



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Lastras de Teza (Burgos). Ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de Teza para el ejercicio de 2013 (acuerdo Pleno de 29 de julio de 2013), comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.530,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	80,00
6.	Inversiones reales	7.600,00
	Total presupuesto	13.240,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.420,00
	Total presupuesto	13.240,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lastras de Teza, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco Javier Galíndez Enebra